



Informe sobre las principales políticas y criterios contables

Marzo | 2020

- ❖ Los estados financieros emitidos por la Institución cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales.
- ❖ De conformidad con los Criterios Contables, hasta en tanto no exista un pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, las instituciones de crédito observarán ciertas NIF emitidas por el CINIF.
- ❖ La preparación de estados financieros requiere que la administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos; sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones.
- ❖ La administración de la Institución, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Esta situación ha sido validada por nuestros auditores externos.

ESTIMACIONES PREVENTIVAS DE CARTERA CREDITICIA

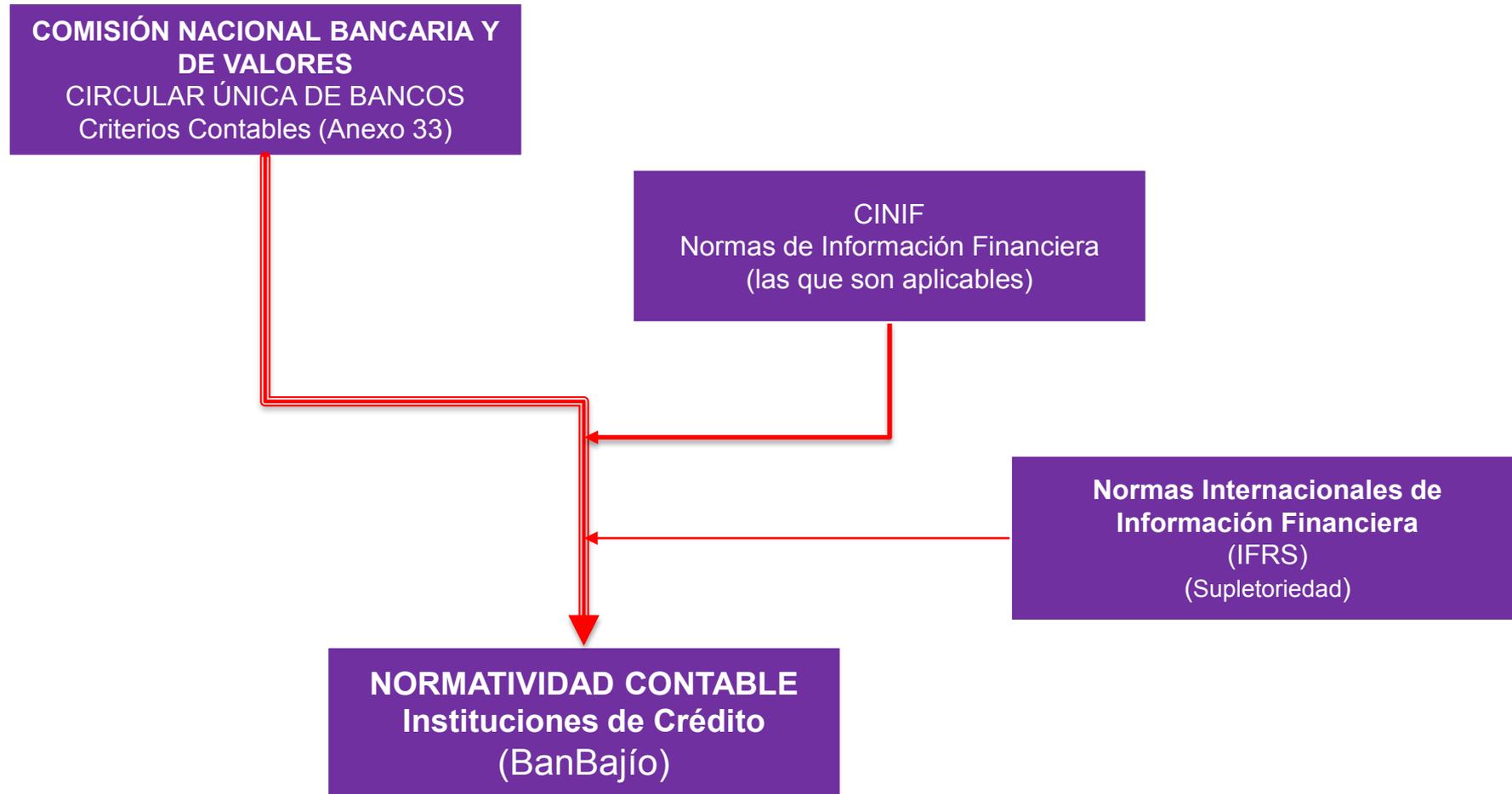
- I. En particular, durante 2019, se adoptó una metodología interna con enfoque básico para la calificación de cartera crediticia comercial y estimar las reservas preventivas para riesgos crediticios, así como los requerimientos de capital por riesgo de crédito; para **acreditados personas físicas o morales con actividad empresariales y ventas netas mayores a 14 millones de UDIS**, excluyendo aquellos con actividad primaria.

Mediante oficio 142-3/3872/2018 del 8 de junio de 2018 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizó lo anterior.

- II. A partir del ejercicio 2017 la Institución aplica también una metodología interna con enfoque básico para la calificación de cartera crediticia comercial para PYMES y una estimación de los requerimientos de reservas y capital por riesgo de crédito por los **crédito otorgados a personas morales y personas físicas con actividad empresarial con ingresos netos menores a 14 millones de UDIS**.

Mediante oficio 142-3/2465/2017 del 13 de marzo de 2017 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizó lo anterior.

ESQUEMA del Marco General Regulatorio



A continuación se enumeran los **Crerios Contables** que le son aplicables al Banco:

Serie A Crerios relativos al esquema general de la contabilidad para instituciones de crédito

- A-1 Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito
- A-2 Aplicación de normas particulares
- A-3 Aplicación de normas generales
- A-4 Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad

Serie B Crerios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

- B-1 Disponibilidades
- B-2 Inversiones en valores
- B-3 Reportos
- B-5 Derivados y operaciones de cobertura

- B-6 Cartera de crédito
- B-7 Bienes Adjudicados
- B-8 Avales
- B-9 Custodia y administración de bienes
- B-10 Fideicomisos
- B-11 Derechos de Cobro

Serie C Crerios aplicables a conceptos específicos

- C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros
- C-2 Operaciones de bursatilización
- C-3 Partes relacionadas
- C-4 Información por segmentos

Serie D Crerios relativos a los estados financieros básicos

- D-1 Balance General
- D-2 Estados de resultados
- D-3 Estado de variaciones en el capital contable
- D-4 Estado de flujos de efectivo

El **criterio A-1** establece que a las Instituciones Financieras les será aplicable toda la serie A de las Normas de Información Financiera.

SERIE NIF A

Marco Conceptual

- NIF A-1. Estructura de las Normas de Información Financiera
- NIF A-2. Postulados Básicos
- NIF A-3. Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros
- NIF A-4. Características cualitativas de los estados financieros
- NIF A-5. Elementos básicos de los estados financieros
- NIF A-6. Reconocimiento y valuación
- NIF A-7. Presentación y Revelación
- NIF A-8. Supletoriedad

Dentro del **Criterio A-2** se establecen las **Normas de Información Financiera** de las series B, C y D que le son aplicables a las instituciones financieras:

Serie B Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto

- B-1 Cambios Contables y corrección de errores
- B-7 Adquisiciones de negocios
- B-8 Estados Financieros consolidados o combinados
- B-9 Información a fechas intermedias
- B-10 Efectos de la Inflación
- B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros
- B-14 Utilidad por acción
- B-15 Conversión de monedas extranjeras
- **B-17 Determinación del valor razonable.**

Serie C Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros

- C-3 Cuentas por cobrar
- C-5 Pagos anticipados
- C-6 Propiedades, planta y equipo
- C-7 Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes

- C-8 Activos Intangibles
- C-9 Provisiones, contingencias y compromisos
- C-11 Capital Contable
- C-12 Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital
- C-15 Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición.
- C-18 Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, plata y equipo
- C-21 Acuerdos con control conjunto

Serie D Normas aplicables a problemas de determinación de resultados

- D-3 Beneficios a los empleados
- D-4 Impuestos a la utilidad
- D-5 Arrendamientos*
- D-6 Capitalización del resultado integral de financiamiento
- D-8 Pagos basados en acciones

- ✓ El criterio A-3 acota y modifica la normatividad de ciertas Normas de Información Financiera, como B-8, B-9, B-10, B15, C-3, C-9, D-3, D-5.
- ✓ (*) NIF D-5. Hay cambios importantes aplicables para el arrendatario aplicables a partir del 1 de enero de 2021.
- ✓ A partir del 1 de enero de 2021 nuevas NIF serán aplicables: B-17 Valor Razonable; C-16 Deterioro de Instrumentos Financieros por Cobrar; C-19 Instrumentos Financieros por Pagar; C-20 Instrumentos Financieros por Cobrar; D-1 y D-2 Ingresos y costos por contratos con clientes.

“**Confidencialidad:** Esta información es confidencial y no debe ser diseminada, duplicada, usada o distribuida total o parcialmente a persona distinta a quien es entregada sin autorización expresa de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.”

El **27 de diciembre de 2017** se publicó una reforma al **criterio A-2**, para señalar las NIF que entrarán en vigor a partir del **1 de enero de 2021**:

Serie B Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto

- B-17 Determinación del valor razonable

Serie C Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros

- C-3 Cuentas por cobrar
- C-9 Provisiones, contingencias y compromisos.
- **C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar.**
- C-19 Instrumentos financieros por pagar.
- **C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.**
- **D-1 Ingresos por contratos con clientes.**
- **D-2 Costos por contratos con clientes.**

La Institución se encuentra en proceso de evaluación de los impactos de estos cambios.

Asimismo, conforme al criterio A-4 “**Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad**” establece que:

A falta de un criterio de contabilidad específico de la CNBV para las entidades, o en un contexto mas amplio, para las NIF, se aplicaran por supletoriedad las previstas en la NIF A-8, es decir las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS** por sus siglas en inglés), o bien, en su deficiencia, cualquier otro esquema normativo ampliamente aprobado.

Principales diferencias entre Criterios Contables CUB y NIF

1. Los **deudores diversos y otras cuentas por cobrar** no cobrados se **reservan** a los **60 o 90 días** independientemente de su posible recuperación.
2. Se **suspende la acumulación de los intereses** en el momento en que el saldo insoluto de la **cartera** sea considerada como **vencida**. (Generalmente 90 días)
3. La **CNBV** establece la metodología para la **determinación** de la **estimación preventiva para riesgos crediticios**, con base en la pérdida esperada (sig. 12 meses).
4. Los Criterios Contables permiten realizar **reclasificaciones de títulos** conservados al vencimiento o de títulos para negociar a títulos disponibles para su venta en situaciones extraordinarias, **sólo con autorización de la CNBV**.
5. Las cuentas de aportaciones o de margen manejadas, cuando se negocian instrumentos financieros derivados en mercados no reconocidos, se registran como **cuentas por cobrar y acreedores diversos**. Según NIF se integran al saldo de Derivados.
6. Los Criterios Contables establecieron que para la preparación del **Estado de Flujos de Efectivo** se lleve a cabo el **método indirecto, partiendo del resultado neto**. Las NIF establecen que puede usarse el método directo o indirecto, y parten del resultado antes de impuestos.
7. Los **bienes adjudicados** disminuyen su valor por la creación de reservas según el tiempo de tenencia. (en el mes 31 los bienes muebles reservan al 100%; en el mes 61 los bienes inmuebles reservan al 100%)
8. Se establecen definiciones del concepto de partes relacionadas (art 73 y 73 Bis LIC) en los Criterios Contables de la Comisión, las cuales difieren de las establecidas por la NIF.
9. El pasivo por planes de beneficios a empleados debe presentarse separado de los activos asignados para cubrir dichos planes, la NIF D-3, *Beneficios a los empleados*, establece que debe presentarse un activo o pasivo neto.

“**Confidencialidad:** Esta información es confidencial y no debe ser diseminada, duplicada, usada o distribuida total o parcialmente a persona distinta a quien es entregada sin autorización expresa de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.”

Principales políticas contables de la Institución

- Las reservas por baja de valor de bienes adjudicados se aplican por disposición de la autoridad en los siguientes porcentajes:

Reservas para bienes muebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 6	0
Más de 6 y hasta 12	10
Más de 12 y hasta 18	20
Más de 18 y hasta 24	45
Más de 24 y hasta 30	60
Más de 30	100

Reservas para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 12	0
Más de 12 y hasta 24	10
Más de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100

Principales políticas contables de la Institución

- Las depreciaciones y amortizaciones para activo fijo y diferido utilizadas por la Institución son las siguientes:

	Porcentaje
Inmuebles destinados a oficinas	2
Equipo de oficina	7 y 10
Equipo de cómputo y periférico	30
Equipo de transporte terrestre	20
Equipo de comunicación	10 y 20
Maquinaria	5 a 20
Equipo de seguridad	3 a 20
Gastos de instalación	5
Licencias	10
Software	25

Los porcentajes fueron recomendados por PRAISA Valuadores, y adoptados por la administración, habiendo sido aplicados de manera consistente los últimos 10 años.

Independientemente de estos porcentajes, la Institución aplica la deducción de inversiones fiscal máxima permitida para cada tipo de bien.



**INFORME SOBRE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS
Y CRITERIOS CONTABLES**